

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8762** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 14/2016, por Auto de 5 de febrero de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jaroso Electricidad, S.L., con CIF B-04697223, con domicilio en calle Huelva, 11, Cuevas de Almanzora (Almería).

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente ley, tales facultades serán sustituidas por el Administrador concursal. Esta situación quedará sujeta, no obstante, a lo previsto en el citado artículo 40 LC.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido doña Almudena Linares Muñiz, DNI 27.535.204H, domicilio en plaza de San Pedro, 5, 4.º, puerta 3, Almería; profesión: Letrada. Dirección de correo electrónico: alm@bufetelinares.es, teléfono 950 24 68 60 y fax 950 24 68 60.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 17 de febrero de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160009979-1